



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADPCH-002-2020

**Objeto de Contratación: " MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CHIPO TOMA 40,
PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. "**

RIOBAMBA , 10 de marzo del 2020



ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante



**MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADPCH-002-2020**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CHIPO TOMA 40, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **29.996,28960 (Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Seis dólares 28960/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **60 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO el valor de 0,00000*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO**



DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, contado a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **PRIMERA CONSTITUYENTE S/N y CARABOBO**, Referencia: **SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 16:00 del día 2020/03/23, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP-. Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **PRIMERA CONSTITUYENTE S/N y CARABOBO** Referencia **EDIFICIO DEL GAD DE PROVINCIA DE CHIMBORAZO, SECRETARIA DE LA COMISION**.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción de la Partida
750102	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE RIEGO CHIPÓ TOMA 40, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de 50%. Se otorgará un Anticipo del 50por ciento del monto contratado

Forma de pago. Pago por planilla de 50%. Debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.



9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

RIOBAMBA, 10 de marzo del 2020

Carmencita Cevallos Silva

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CHIFO TOMA 40, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de 29.996,28960 (Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Seis dólares 28960:100000 centavos). **NO INCLUYE IVA.**

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	OBRAS DE CIERRE DEL RÍO,	gb	1	520,73000	520,73000
2	OBRAS APERTURA DEL RÍO	gb	1	520,73000	520,73000
3	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	166	1,96000	325,36000
4	REPLANTEO Y NIVELACION LINEAL	km	1,08	131,07000	141,55560
5	EXCAVACION MAQUINA SIN CLASIFICAR CON AGUA	m3	63,3	6,81000	431,07300
6	ARMADO Y COLOCACIÓN DE GAVIONES (2X1X1)(unidad de medida para este ítem es CAJAS)	u	78	126,79000	9.889,62000
7	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA	m2	38,4	18,23000	700,03200
8	HORMIGÓN SIMPLE F'c=210KG/CM2	m3	3,5	184,43000	645,50500
9	ACERO DE REFUERZO	Kg	523	1,93000	1.009,39000
10	HORMIGÓN CICLOPEO 40 POR CIENTO PIEDRA F'c=180 KG/CM2 CIMENTOS	m3	6,3	140,91000	887,73300
11	PROV.INST COMPUERTA METALICA TARJETA DOBLE MARCO	u	1	61,73000	61,73000
12	PERFILADO DE CANAL Y COMPACTACIÓN DE SOLERA	m2	260	4,13000	1.073,80000
13	ENCOFRADO Y	m2	144	14,04000	2.021,76000



No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	DESENCOFRADO METALICO 4 USOS				
14	JUNTA DE DILATACION PVC (15CM) (unidad de medida para este item es ML)	m	48	8,76000	420,48000
15	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	50.5	184,43000	9.313,71500
16	HORMIGON CICLOPEO 40 POR CIENTO PIEDRA FC=180 KG/CM2 CIMENTOS	m3	2.6	140,91000	366,36600
17	PROV,INST COMPUERTA METALICA TARJETA DOBLE MARCO	u	27	61,73000	1.666,71000
Total:					29.996,28960
No.	Archivo				
1	PRECIOS UNITARIOS.pdf				

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)



**SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES**

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Evento	Fecha	Hora
1	Fecha de Publicación	2020/03/10	16:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2020/03/13	16:00
3	Fecha límite de preguntas	2020/03/17	16:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2020/03/19	16:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2020/03/23	16:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2020/03/23	17:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2020/03/31	17:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaran o superaran el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>MENOR CUANTÍA (No.) "CODIGO DEL PROCESO MCO-GADPCH-002-2020"</p> <p>SOBRE UNICO</p> <p>Señor(a)</p> <p>Camencita Cevallos Silva GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO</p>



Presenta

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anulará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio delimitado en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contado a partir **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.

La recepción definitiva se realizará en el término de una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a (6) seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas., a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

13



SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.3 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.3.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Metodología de construcción
- 1.7 Cronograma valorado de trabajos
- 1.8 Experiencia del oferente
- 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho período, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)."



4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad
1	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA: Debe adjuntar, si es propia factura o carta de compromiso original de alquiler para el proyecto, con copia de cédula y papeleta de votación actualizadas que acredite su propiedad, Estación Total y/o GPS diferencial.. (Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL).	1
2	CONCRETERA: Debe adjuntar, si es propia factura o carta de compromiso original de alquiler para el proyecto, con copia de cédula y papeleta de votación actualizadas que acredite su propiedad. Capacidad mínima 1 saco. (Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL).	1
3	VIBRADOR: Debe adjuntar, si es propia factura o carta de compromiso original de alquiler para el proyecto, con copia de cédula y papeleta de votación actualizadas que acredite su propiedad, Mínimo 3 hp, Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DEL PROYECTO La participación será a tiempo completo durante la ejecución de la obra.	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional con Título universitario de tercer nivel en ingeniería Civil, Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable	1
2	RESIDENTE DE OBRA La participación será a tiempo completo durante la ejecución de la obra.	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional con Título universitario de tercer nivel en ingeniería Civil, parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:



No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto	Monto Mínimo	Contrato y Permi- tos	Monto Mínimo Por Contrato
1	El contratista deberá acreditar experiencia de haber ejecutado ó participado en la construcción de obras civiles, por un monto mínimo del 10 por ciento del monto del presupuesto referencial en los últimos 20 años, con un monto mínimo que sea (\$ 2.999.63) se deberá adjuntar para verificación de la información actas de entrega recepción definitivas ó provisionales (sólo en el caso de que no haya transcurrido la fecha mínima entre las 2 recepciones -6 meses-) ó certificados debidamente legalizados por la entidad contratante para dar cumplimiento al Art.81 de la LOSNCP. Para acreditar la experiencia en el sector privado, se	Experiencia General	20	1	2.999.63000		0,00000



No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyecto	Monto Mínimo	Cónceso Permisos	Monto Mínimo Por Contrato
	deberá adjuntar actas entrega recepción. facturas que acrediten dicha experiencia. En cuanto a la temporalidad de experiencia general se la determinará de acuerdo a la Resolución Nro. R.E.-SER COP-2019-010 2.						
2	El contratista deberá acreditar experiencia de haber ejecutado o participado en la construcción de proyectos de Riego en los últimos 20 años, por un monto mínimo del 5 por ciento del monto del presupuesto referencial, en los últimos años, con un monto mínimo que sea (\$1.499,815), se deberá adjuntar para verificación de la información actas de entrega recepción provisionales (sólo en el caso de que no haya transcurrido la	Experiencia Especifica	20	1	1.499,81500		0,00000



No.	Descripción	Tipo	Unidad Ejecutora	Modalidad	Valor Mínimo	Valor Máximo	Modalidad de Pago	Observaciones
	fecha mínima entre las 2 recepciones -6 meses-) o definitivas o certificados debidamente legalizados por la entidad contratante para dar cumplimiento al art.81 de la LOSNCP. Para acreditar la experiencia en el sector privado, se deberá adjuntar actas entrega recepción, facturas y que acredite dicha experiencia. En cuanto a la temporalidad de experiencia general se la determinará de acuerdo a la Resolución Nro. R.E.-SER COP-2019-010 2.							

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de experiencia	Modalidad de Pago	Cant.
1	SUPERINTENDENTE DEL PROYECTO La participación será a tiempo completo durante la ejecución de la obra	TERCERA NIVEL CON TÍTULO	Profesional con Título universitario de tercer nivel en ingeniería Civil. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable	1



Nº	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	<p>El Superintendente de Obra deberá acreditar experiencia de haber ejecutado ó participado en la construcción de proyectos de Riego y/o Agua Potable por un monto mínimo del 100por ciento del presupuesto referencial en máximo dos contratos, en los últimos 20 años, con un monto que sea (\$29.996.30), se deberá adjuntar para verificación de la información actas de entrega recepción definitivas ó provisionales (sólo en el caso de que no haya transcurrido la fecha mínima entre las 2 recepciones -6 meses-) ó certificados debidamente legalizados por la entidad contratante para dar cumplimiento al art.81 de la LOSNCP. Para acreditar la experiencia en el sector privado, se deberá adjuntar actas entrega recepción, lecturas que acrediten dicha experiencia. *Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable*.</p>	20 años	1	29.996.30000

1



No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	RESIDENTE DE OBRA La participación será a tiempo completo durante la ejecución de la obra.	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional con Título universitario de tercer nivel en ingeniería Civil, parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Cantidad	Monto de Proyectos
2 1	El Residente de Obra deberá acreditar experiencia de haber ejecutado ó participado en la construcción de proyectos de Riego y/o Agua Potable por un monto mínimo del 80por ciento del presupuesto referencial en máximo dos contratos, en los últimos 10 años, con un monto que sea (\$23897.04), se deberá adjuntar para verificación de la información actas de entrega recepción definitivas ó provisionales (sólo en el caso de que no haya trascumido la fecha mínima entre las 2 recepciones -6 meses-) ó certificados debidamente legalizados por la entidad contratante para dar cumplimiento al art.81 de la LONCP. Para acreditar la experiencia en el sector privado, se deberá adjuntar actas entrega recepción, facturas	10 años	1	23.997,04000



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de los Proyectos
	que acrediten dicha experiencia. "Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable".			

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	4.1.7.1 Metodología de trabajo El GAD de la Provincia de Chimborazo requiere que el oferente presente y cumpla como parte de la metodología, los siguientes requisitos: METODOLOGÍA DE TRABAJO , definir las actividades a realizar en forma secuencial a fin de que las mismas sean coherentes en todos los frentes de trabajo que se van a emplear durante su ejecución. DEFINICIÓN DE FRENTES DE TRABAJO , se deberá presentar en físico (Impreso) y en respaldo digital (Disco Compacto formato editable), mínimo 2 frentes de trabajo, desglosando cada una de sus actividades según el cronograma de trabajos. SE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA OBRA OBJETO DE CONTRATACIÓN (No el reglamento de seguridad). "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL ".
2	Cronograma de trabajo El GAD de la Provincia de Chimborazo requiere que el oferente presente y cumpla como parte del cronograma, los siguientes requisitos: PRESENTACIÓN DE CPM (Programación de la Ejecución del Proyecto por el método de la Ruta Crítica), definiendo los frentes de trabajo, se deberá presentar en físico (impreso) PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE USO DE EQUIPO Y PERSONAL TÉCNICO , se deberá presentar en físico (Impreso) PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS , debe estar cronológicamente elaborado, cumpliendo el plazo solicitado, se deberá presentar en físico (Impreso). DEBERÁ EXISTIR CONCORDANCIA ENTRE LA METODOLOGÍA, RUTA CRÍTICA Y CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No.	Parámetro	Dimensión
1	Certificación en prevención de riesgos	Certificación en prevención de riesgos en la construcción para el o los oferentes.



4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			
Certificación en prevención de riesgos			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	El Oferente presentará información requerida por la Entidad para índices financieros, conforme a lo siguiente. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuestos a la renta del ejercicio fiscal correspondiente o los balances presentados al órgano de control respectivo, según RESERCOP-2016-0000072, o en caso de persona jurídica deberá presentar Estado de Situación Financiera del año (2018) que reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 101 del SRI (Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de Estados Financieros Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes). En caso de persona natural obligada a llevar contabilidad deberá presentar Estado de Situación Financiera del último año fiscal que reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 102 del SRI (Declaración del



		<p>Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas obligadas a llevar contabilidad). En caso de persona natural que no esté obligada a llevar contabilidad presentará Estado de Situación Financiera del último año fiscal con la respectiva firma del contador o profesional con título de tercer nivel de carreras afines a las ciencias contables, o en general persona que conste en su RUC actividades afines a la contabilidad.</p>
<p>Índice de endeudamiento</p>	<p>1,50</p>	<p>El Oferente presentará información requerida por la Entidad para índices financieros, conforme a lo siguiente: Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuestos a la renta del ejercicio fiscal correspondiente o los balances presentados al órgano de control respectivo, según RESERCCOP-2016-0000072, o en caso de persona jurídica deberá presentar Estado de Situación Financiera del año (2018) que reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 101 del SRI (Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de Estados Financieros Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes). En caso de persona natural obligada a llevar contabilidad deberá presentar Estado de Situación Financiera del último año fiscal que reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 102 del SRI (Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas obligadas a llevar contabilidad). En caso de persona natural que no esté obligada a llevar contabilidad presentará Estado de Situación Financiera del último año fiscal con la respectiva firma del contador o profesional con título de tercer nivel de carreras afines a las ciencias contables, o en general persona que conste en su RUC actividades afines a la contabilidad.</p>



4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

VER ARCHIVO ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA; Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra."

5.2 Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **VER ARCHIVO ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares



f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción, y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

VER ARCHIVO ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.



Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	descargar
2	CERTIFICADO AMBIENTA 1	descargar
3	CERTIFICADO AMBIENTAL 2	descargar
4	ESPECIFICACIONES TECNICAS	descargar
5	PRECIOS UNITARIOS	descargar
6	PRECIOS UNITARIOS	descargar
7	TERMINOS DE REFERENCIA	descargar
8	19-11-RESOLUCION ADMINISTRATIVA 004-2019	descargar
9	19-11-RESOLUCION ADMINISTRATIVA N 0002	descargar
10	19-11-RESOLUCION ADMINISTRATIVA N 0011-2019	descargar
11	0_indice_de_menor_cuantia3	descargar
12	1-CParticulares-pliego-de-menor-cuantia-obras	descargar
13	2-CGenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras	descargar
14	3_formulario_de_compromiso_de_asociacion_o_consortio	descargar
15	3-FormulariosO-menor-cuantia-obras	descargar
16	4-CParticulares-del-contrato-de-menor-cuantia	descargar
17	5_condiciones_generales_del_contrato_de_menor_cuan	descargar

*